

	MINUTA ACEPTACIÓN DE OFERTA	Código: FT-M6-GC-09
		Versión: 05
		Página 1 de 3

Medellín, 21 de marzo de 2023

Señor

VICTOR MANUEL POSADA BARRIENTOS

Representante legal

INDUSTRIA CAFETERAS KAFESUAV

NIT: 70555550-6

Dirección: Carrera 48 N 36 59

Teléfono: 3137399322

Correo Electrónico: cafeteraskafesuav1@gmail.com

ASUNTO: Comunicación Aceptación de la Oferta No. 202300105

Contratación mediante solicitud privada de oferta de mínima

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 37 Reglamento de Contratación de la Entidad, le informamos que la oferta presentada por la empresa que usted representa ha sido aceptada expresae incondicionalmente por la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU para ejecutar elsiguiente objeto contractual:

OBJETO:	Adquisición de una (01) Greca para el uso de los servidores de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU.
VALOR:	SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M.L. (\$723.534) INCLUIDO IVA
PLAZO:	En atención a la naturaleza del contrato y comoquiera que el mismo es de ejecución instantánea, es decir, dicho contrato se perfecciona con la entrega de los bienes objeto de compra
LUGAR DE EJECUCIÓN:	El objeto del contrato se ejecutará el Distrito especial de Medellín y/o Área Metropolitana.
FORMA DE PAGO	La ESU pagará al Contratista el valor del contrato mediante pago único y previo recibo de cumplimiento de la prestación del servicio por parte del supervisor del contrato

CONVENIO	RADICADO REQUERIMIENTO	CENTRO DE COSTOS	RUBRO PRESUPUESTAL
Recursos Propios	20230001856	13944	21202010040501-1//4481602
DESCRIPCIÓN RUBRO	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	COMPROMISO PRESUPUESTAL	TEL./CEL. CONTACTO
BIENES MUEBLES	2023000247	2023000366	3017547072

	MINUTA ACEPTACIÓN DE OFERTA	Código: FT-M6-GC-09
		Versión: 05
		Página 2 de 3

Lo anterior por haber cumplido con todos los requisitos establecidos en la invitación y su expresa aceptación de los términos y condiciones de la misma.

GARANTÍAS:

De acuerdo con el objeto, valor, naturaleza y actividades contractuales, y una vez analizados los riesgos de la presente contratación, se determinó la no expedición de garantías, por las razones que a continuación se enuncian:

- Por el tipo de contrato
- Por la modalidad de selección
- Tratándose de un contrato de compraventa donde el pago sólo procede previo recibo a satisfacción una vez se haya entregado y recibido el suministro objeto del contrato, no existierse riesgo de generarse perjuicios para la ESU por el incumplimiento del contratista.
- En caso de presentarse problemas con la prestación del servicio, el contratista se obliga a cumplir con lo solicitado, por lo tanto, no se exige la constitución de garantía que ampare la calidad del servicio.
- Considerando que es claro para la ESU y el contratista la no existencia de relación laboral y la responsabilidad del contratista frente a sus empleados, no se exigirá la constitución de una póliza de salarios y prestaciones sociales.
- El supervisor del contrato ejercerá funciones de control y vigilancia permanente, que garanticen el cumplimiento de las obligaciones.
- La garantía única de cumplimiento encarecería el valor del contrato.

INDEMNIDAD:

Será obligación del contratista mantener libre a la ESU de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes en la ejecución del presente Contrato, de conformidad con el artículo 56 Reglamento de Contratación de la Entidad.

SUPERVISIÓN: El seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del cumplimiento a satisfacción del presente objeto contractual se realizará por la subgerente administrativa y financiera. En todo caso la designación podrá hacerse directamente por la Gerencia.

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:

La presentación de la propuesta se entiende como manifestación expresa de la aceptación de la política de tratamiento de datos personales.

Hace parte integral de esta aceptación, los estudios previos de la contratación, su cotización y documentos contractuales.

Atentamente,


MARELBI VERBEL PEÑA

Subgerente Administrativa y Financiera

Revisó: Henedy Johana Taborda – Abogada - Subgerencia Administrativa y Financiera
Proyectó: Jennifer Carolina Ortiz -Profesional Universitaria-Subgerencia Administrativa y Financiera